



EL CUERVO DE SEVILLA  
AYUNTAMIENTO

**ANUNCIO**

**DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 1465, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2023, RELATIVO A CONTRATACIÓN, EN REGIMEN LABORAL FIJO, RESERVADA A PERSONA CON DISCAPACIDAD, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA.**

El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla aprobó convocatoria para proveer una plaza de auxiliar de biblioteca por el sistema de concurso, reservada a persona con discapacidad, según Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 293, de 21 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 6, de 11 de enero de 2023, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 128, de 30 de mayo de 2023.

Por resolución de Alcaldía número 1070, de 13 de julio de 2023 se aprobaron los listados provisionales de admitidos y excluidos, publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre las fechas desde el 15-07-2023 hasta el 28-07-2023, ambos incluidos.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a los listados provisionales se aprobó por resolución de Alcaldía número 1399, de 26-09-2023, listado definitivo de admitidos y excluidos y se nombró a los miembros del tribunal de selección.

Vista el acta emitida del 28-09-2023 del tribunal de selección para la valoración de los méritos de los aspirantes se elevó la siguiente propuesta de nombramiento a esta Alcaldía:

*“Primero.- Aprobar la siguiente valoración de méritos de los candidatos en experiencia en plaza de igual denominación a la de auxiliar de biblioteca.*

|                              | Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla | Otras administraciones |
|------------------------------|--|------------------------|
| Miguel Ángel Sánchez López   | 0  | 0                      |
| Juan Antonio Barroso Sánchez | 0  | 0                      |

**Segundo.-** Desempatar de conformidad con el cuarto criterio establecido en las bases reguladoras Séptima 7.4 por la letra “U” y acuerda elevar propuesta de contratación a:

**D. Juan Antonio Barroso Sánchez.**

**Tercero.-** Notificar la Propuesta de contratación a la persona aspirante propuesta, publicándose igualmente el presente Acta en el Tablón de Edictos y e-tablón de este Ayuntamiento.

La persona aspirante propuesta deberá entregar en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se publique el anuncio de la presente acta en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, la documentación solicitada en la Base Novena apartado primero de las Bases reguladoras.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | wK16ySuUtnKew3WVytpePw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jose Manuel Oliva Arellano  | Firmado | 12/06/2024 08:56:25 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wK16ySuUtnKew3WVytpePw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wK16ySuUtnKew3WVytpePw==</a> |         |                     |





**EL CUERVO DE SEVILLA**  
AYUNTAMIENTO

**Cuarto.-** *Culminado el trámite anterior, se elevará propuesta a la Alcaldía-Presidencia para la contratación de las personas indicadas como personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.”*

Notificada la Propuesta de nombramiento, por las personas propuestas se ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en la Base Novena apartado primero de las Bases regulatorias.

De conformidad con las bases y uso de las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Contratar como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, con fecha 9 de octubre de 2023, a D. Juan Antonio Barroso Sánchez, con la categoría de auxiliar de biblioteca a tiempo parcial, con las retribuciones asignadas al puesto de trabajo.

Segundo.- Notificar al interesado la presente resolución, informándole que según la base 9.1 deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de notificación de la resolución de contratación.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y la web municipal.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria, publicadas en el BOP de Sevilla número 293, de 21 de diciembre de 2022.

En El Cuervo de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE,

D. José Manuel Oliva Arellano.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | wK16ySuUtnKew3WVytpePw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Jose Manuel Oliva Arellano  | Firmado       | 12/06/2024 08:56:25 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 2/2                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wK16ySuUtnKew3WVytpePw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wK16ySuUtnKew3WVytpePw==</a> |               |                     |

